## CURRICULUM VITAE YOHAIRA QUINTE BARRIENTOS 960591507



## PERFIL PROFESIONAL

Me considero una persona responsable dinámica, proactiva y comprometida con el trabajo con facilidad de adaptación y capacidad de trabajar en equipo, en condiciones de alta presión, dispuesta aprender y a entregar lo mejor de mí, con iniciativa para resolver problemas eficientemente lograr las metas y objetivos proyectados.

## **OBJETIVO PROFESIONAL**

Brindar atención medica de calidad a la población, poniendo en practica los conocimientos adquiridos duramente mi formación académica y en los puestos laborales desempeñados hasta el momento, manteniéndome a la vanguardia en tratamientos, capacitación continua.

## **DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS : Yohaira Karola Quinte Barrientos

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** : 72478602

NACIONALIDAD : Peruana

FECHA DE NACIMIENTO : 03 de Enero de 1996

LUGAR DE NACIMIENTO : Moquegua – Perú

ESTADO CIVIL : Soltera

**DIRECCIÓN** : Urb. Los Olivares – Ilo

**DISPONIBILIDAD** : Tiempo Completo

TELÉFONO CELULAR : 960591507

E- MAIL : yokoguinte@gmail.com

## FORMACIÓN ACADÉMICA

**UNIVERSITARIOS**: Egresada de Medicina Humana

Universidad Nuestra Señora de la Paz

La Paz – Bolivia 2013-2018

Grado de Titulo de Médico Cirujano.

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Centro Parroquial Educativo La

Inmaculada.

Puno, 2007-2012

ESTUDIOS PRIMARIOS : Centro Parroquial Educativo La

Inmaculada.

Puno, 2001-2006

## **CURSOS PROGRAMA**

- II Congreso Internacional de Medicina de Altura organizado por el Colegio Médico de Bolivia y Colegio Médico del Perú, realizado del 24 al 26 de Febrero del 2016.
- 7th CHRON C HYPOXIIA SIMPOSIIUM, La Paz Bolivia, realizado en HIGH ALTITUD DE PULIMO NARY & PATHOLOGY INTUTE, 28, TH FABRUARY 2019.
- Riesgo Obstétrico y Emergencias Obstétricas, realizado el día 04, 05, 06 de Diciembre del 2020. Organizado por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga Ica.
- Curso en "SALUD OCUPACIONAL" y control de Infecciones en Pandemia, realizado en Noviembre del 2022.

## EXPERIENCIA LABORAL SECTOR PÚBLICO

## COLEGIO MÉDICO DE LA PAZ BOLIVIA

**CARGO** : Brigadista voluntaria en campañas médicas en beneficio

de la sociedad.

**PERIODO**: 2013 – 2017

## HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL A. CARRIÓN" HUANCAYO.

**CARGO**: Interna de Medicina Humana

**PERIODO**: 01 de Enero al 31 de Junio del 2019.

## HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN.

**CARGO:** Interna de Medicina Humana.

**PERIODO:** 01 de Junio al 31 de Diciembre del 2019.

## RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Micro Red de Salud El Tambo/ Centro de Salud Justicia Paz y Vida.

**CARGO** : Médico de área Covid – respuesta rápida.

**PERIODO** : 10 de Agosto de 2020 – 30 de Noviembre del 2020.

FUNCIONES: Identificación de pacientes con Coronavirus. Tratamiento respuesta

rápida, llenado correcto en el sistema Covid Nacional.

## MICRO RED DE SALUD CHILCA

**CARGO**: Médico

**PERIODO**: 01 de Diciembre del 2020 al 30 de Septiembre del 2021

FUNCIONES: Evaluación de pacientes Covid y no Covid, gestantes, puérperas,

recién nacidos, emergencias, tele consultas.

-Jefatura del Área covid 05 de Marzo del 2021 a 30 de Mayo 2021.

## PUESTO DE SALUD DE AZAPAMPA

**CARGO**: Médico Cirujano

**PERIODO**: 01 de Octubre al 31 de Julio del 2022.

FUNCIONES: Evaluación de pacientes no Covid, Covid tratamiento, Control

prenatal a gestantes, atención de consultorio externo de Medicina, Emergencias obstétricas, Emergencias pediátricas, atención a adulto

mayor, telemedicina, referencias.

-Jefatura de Medicina 01 de Mayo 2022 a el 30 de Julio de 2022.

## MICRO RED DE SALUD CHILCA

**CARGO**: Médico

**PERIODO**: 01 de Julio del 2022 al 31 de Diciembre del 2022

**FUNCIONES:** -Evaluación de pacientes en consultorio.

-Atención en área de Emergencias.

-Ayudante en Quirófano.

**SERUMS** 

CARGO: Medico

PERIODO: 12 DE Junio -3 De Agoto 2023

FUNCIONES: Salud mental

Estrategias de salud.

## **OTROS ESTUDIOS**

- Graduada en Portugués en el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas Universidad Nacional Altiplano – Puno 2012.

- Licencia de Conducir, Categoría A-1.

-





## Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609

## SUNAT

RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609

AÑO 2023

RUC: 10724786028

Apellidos y Nombres: QUINTE BARRIENTOS YOHAIRA KAROLA

Fecha de presentación: 17/10/2023

Número de operación: 19392141

RENTA - 4ta CATEGORIA : AUTORIZADO

Medio de Presentación: Internet

SERIE "E"

## Nº 0076582

TP - U







El Ministro de Educación:

## Cogar Pary Chambi de acuerdo con lo establecido en el Art. 94 parágrafo II de la Constitución Política del Estado, confiere el presente: Título Profesional de Médico Círujano a Dohaíra Barola Quinte Barrientos nacido(a) en lecho de 1996 en 1

Plurinacional de Bolivia, con todos los derechos y las obligaciones que la Ley señala.

del año dos mil

José Luis Gutiérrez Gutiérrez Victoria de la consula su ence de Post Victoria de la consula de la co

del mes de

Es conterido en la ciudad de La Paz - Bolivia, a los

Linon' 1 For N' 1105 deguis N' 1105

veintidós





nisterio Nacionale Educación Signerios I Direction de Documentación e Información Universitaria y Registr de Grados y Titulios

United de Registro de Gradini y TAINS



SUNEDU

'Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombre "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## RESOLUCIÓN Nº 008930-2022-SUNEDU-02-15-02

Lima, 21 de noviembre de 2022

## VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada el 20 de octubre de 2022, correspondiente al Expediente N° 0008418-2022, por la administrada YOHAIRA KAROLA QUINTE BARRIENTOS, identificada con DNI N° 72478602; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 008930-2022-SUNEDU-02-15-02 de 21 de noviembre de 2022 y;

## CONSIDERANDO

De conformidad con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URGT) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

## "Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1. La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.
- 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de aue se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento o la decisión, deben ser notificados of administrado conjuntamente con el acto administrativo.

(...)"

(Subravado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 008930-2022-SUNEDU-02-15-02 de fecha 21 de noviembre de 2022, emitido por la URGT.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

Esta Resulución puede ser verificada en el sitio web de la Supernitambencia Nacional de Educación Superni Universidana - Surediu (ame surediu più por l'agressanto el entace Verificación de Gradios y Taulos Estarquens digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR deade cualquier equipo mitol (Table telefono, etc) que posse etpin sofimare lector de código QR que puede obtenerse de forma grasilla en cualquie telefono, etc) que posse etpin sofimare lector de código QR que puede obtenerse de forma grasilla en cualquie telefono.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Forsalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Functiones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU y modificatoria: el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-IUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de la administrada YOHAIRA KAROLA QUINTE BARRIENTOS, identificada con DNI N° 72478602, el Título Profesional de Médico Cirujano (Título Profesional) de fecha 15 de setiembre de 2022, otorgado por la Universidad Nuestra Señora de La Paz, procedente del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 008930-2022-SUNEDU-02-15-02 de fecha 21 de noviembre de 2022 a la administrada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Titulos.

## Registrese y Comuniquese.

\* CAROLA STEFANY QUIGPE MUILLCA, Especialista Administrativo II de la Unidad de Registro de Grados y Titulos, suscribe el presente documento digitalmente Por ISSSICA MARTHA ROJAS BARRUETA, Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Titulos de la Superintendencia Necional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, en virtud del Memorando N° 0213-2021-SUNEDU-02-15-02.



## Colegio Médico del Perú

Por cuanto, el médico cirujano

YOHAIRA KAROLA QUINTE BARRIENTOS

Graduado en:

UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ - BOLIVIA

ha cumplido con las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes y está inscrito en el Registro Nacional de Matrículas, con el 100 099487

Por tanto,

se le expide el presente Certificado, que lo acredita como colegiado y lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República.

Lima, 28 de NOVIEMBRE del 2022

OR REDICO DE LES

DECANO CONSEJO NACIONAL
JOSE RALLI LIRQUIZO ARESTEGUI

CONSEJO REGIONAL ILDALIRO AGUIRRE SOSA SECRETARIO DEL INTERIOR CONSEJO NACIONAL WILDA CENTILA SILVA ROJAS

SECRETARIO CONSEJO REGIONAL EDMUNDO ALEJANDRO VARGAS LAREDO

MEDICO CIRUJANO



## COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

CÓDIGO de la constancia: 2023111265516807541b0



## CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Médico Cirujano Doctora

## YOHAIRA KAROLA QUINTE BARRIENTOS

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el número de colegiatura CMP 099487 y ha cumplido con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, por lo tanto, la colegiada se encuentra HÁBIL para el ejercicio profesional

## Documento válido hasta el 12/02/2024

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 12 de Noviembre de 2023.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Dr. Raúl Urquizo Aréstegui DECANO NACIONAL

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas SECRETARIA DEL INTERIOR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe.

Reglamento del CMP. Titulo IV: DE LOS MIEMBROS. Artículo 26: El colegiado se encuentra hábil, cuando ha sido inscrito en el Registro de Matrícula del Colegio Médico del Perú y a su vez ha cumplido con el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias. El colegiado podrá ser declarado inhábil mediante sanción ético disciplinaria. Igualmente, estará automáticamente inhábil cuando no haya cumplido con pagar sus cuotas ordinarias por cuatro o más meses.

> Malecón de la Reserva 791. Miraflores, Lima, Perú | Teléfono: 213-1400 email: sec\_interior@cmp.org.pe | www.cmp.org.pe





Ministerio de Salud Gobierno Regional de Puno Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno Dirección Regional o Salud Puno

St. And James Springs Nº 147 - A



## Nº 1214-2023/DRS-PUNO-OERRHH

## Resolución Directoral Regional

Pune, 26 de OCTUBRE del 2023

VISTO: El expediente Nº 00660 - 2023, que cumple con todos los requisitos establecidos por Ley para la expedición de término del SERUMS, que se adjunta;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, a los Profesionales de las Ciencias de la Salud, su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-97-SA, que señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación y termino del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y sus modificatorias;

Que, en este marco, Doña: YOHAIRA KAROLA QUINTE BARRIENTOS, identificada con DNI Nº 72478602, profesional de MEDICINA, Colegiatura Nº 99487, titulada de la UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ - BOLIVIA, se inscribió y participó en el proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2023-4, modalidad EQUIVALENTE, con la finalidad de efectuar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS el cual tiene fecha de inicio 12 DE JUNIO DE 2023 y fecha de término 30 DE ABRIL DE 2024;

Que, mediante Proveído N° 07644 - 2023 - I, otorgado por la Dirección Regional de Salud Puno, se tiene que Doña: YOHAIRA KAROLA QUINTE BARRIENTOS, adjudicó una piaza en el Establecimiento de Salud I-1 COLLINI, del Distrito de POMATA, Provincia de CHUCUITO, Región PUNO. correspondiente la Red de Salud CHUCUITO de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud Chucuito de Inflicultado 5 (GD-5), para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS:

Que, mediante el artículo 4 del Decreto de Urgencia Nº 037-2020, se crea el SERVICIO COVID ESPECIAL-SERVICER y mediante Resolución Ministerial Nº 966-2020-MINSA se aprueba la Guita Técnica "Procedimiento de convalidación del Servicio COVID Especial - SERVICER para su contabilización como parte del Servicio Rural y Urbano marginal de Salud - SERUMS", en los cuales se establece que al término del SERVICER, se otorga una constancia por el tiempo efectivo que se contabiliza como parte del SERUMS regulado por Ley Nº 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud:

Que, mediante ACUERDO N° 08, contenido en el Acta de Sesion Ordinaria N° 07-COMITÉ REGIONAL SERUMS 2023, de fecha 02 DE AGOSTO DE 2023, el COMITÉ REGIONAL del SERUMS PUNO acordo Convalidar el periodo SERUMS 2023-1, establecido en la RM Nº 966-2020/MINSA, como prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS a la profesional Yohaira Karola QUINTE BARRIENTOS y Establecer Fecha de Termino 03 de agosto 2023, quien laboró en LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN, CENTRO DE SALUD JUSTICIA PAZ Y VIDA Y CENTRO DE SALUD CHILCA DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 2020 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022, correspondiente a un (01) AÑO, once (11) MESES y veintiuno (21) DIAS;

Que, mediante ANOTACIÓN ADICIONAL EN EL PROVEÍDO Nº 07644, se consignó el ACUERDO Nº 08, contenido en el Acta de Sesion Ordinaria Nº 07-COMITÉ REGIONAL SERUMS 2023, de fecha 02 DE AGOSTO DE 2023 adoptado por el COMITÉ REGIONAL DEL SERUMS PUNO, en el cual se acordo Convalidar el periodo SERUMS 2023-I, establecido en la RM Nº 965-2020/MINSA, como prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS a la profesional Yohaira Karola QUINTE BARRIENTOS y Establecer Fecha de Termino 03 de agosto 2023;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Con la visación del Director Ejecutivo de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el Servicio el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, a Doña: YOHAIRA KAROLA QUINTE BARRIENTOS, identificada con DNI Nº 72478602, profesional de MEDICINA, Colegiatura Nº 99487 quien realizó el SERUMS en el Establecimiento de Salud I-1 COLLINI, del Distrito de POMATA, Provincia de CHUCUITO, Región PUNO, correspondiente a la Red de Salud CHUCUITO de la Dirección Regional de Salud Puno. Establecimiento de Salud considerado con GRADO DE DIFICULTAD 5 (GD-5) en el período comprendido desde el 12 DE JUNIO DE 2023 hasta el 03 DE AGOSTO DE 2023.

Registrese y Comuniquese,

DIRECCIÓN E DIRECCIÓN REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL



## CURSO DE ACTUALIZACIÓN:

## RIESGO OBSTÉTRICO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS



Otorgado a:

# YOHAIRA KAROLA QUINTE BARRIENTOS

For su participación como:

ASISTENTE

el curso que se específica en el dorso. En el curso de actualización: "RIESGO OBSTETRICO Y EMERGENCIAS OBSTETRICAS" en el que se impartio

Lectivas. Con Resolución de la Universidad San Luis Gonzaga Nº 1203 Evento desarrollado los días 04, 05 y 06 de Diciembre del 2020, acumulando 03 Créditos y 68 Horas

Huancayo, Diciembre del 2020

Codigo: A





N III





# "SALUD OCUPACIONAL Y CONTROI "SALUD OCUPACIONAL Y CONTROI DE INFECCIONES EN PANDEMIA"

**DEL 20 AGOSTO AL 27 NOVIEMBRE 2022** 



# ERTIFICADO

# DRA. QUINTE BARRIENTOS, YOHAIRA KAROLA

Por su participación como:

Valor Curricular:

336 Horas académicas / 16 Créditos

Lima, Noviembre del 2022

ASISTENTE

Válido para el proceso de Certificación y Recertificación del C.M.P.
Resolución Nº 0389-22-SISTCERE/CMP Código Nº 0389-24 (5.0 puntos)
Universidad Peruana Unión Resol. Nº 1768-2022/UPEU-FCS-CF
Sociedad Peruana de Enfermedades Infecciosas y Tropicales

Colegio Médico del Perú

PRESIDENTE
FEDERACIÓN MÉDICA FERUANA



VER DIOGENES LEGUI.

DR. ELVER DIOGENES LEGUIA VALENTIN
SECRETARIA DE ACCIÓN CIENTÍFICA Y EDUCACIÓN MÉDICA
FEDERACIÓN MÉDICA PERUANA





## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO Facultad de Medicina



Otorgado a:

DIPLOMA

QUINTE BARRIENTOS YOHAIRA KAROLA

Por haber cumplido y aprobado satisfactoriamente los requerimientos académicos del DIPLOMADO:

## "Auditoría Médica Basada en Evidencias III"

Desarrollado en la ciudad de Huánuco, desde el 04 de Setiembre 2021 al 24 de Abril de 2022 Por tanto: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

MINISTER SECTION OF THE COLUMN TO THE COLUMN

Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert

Huánuco, 26 de Mayo 2022



Dr. Bernardo C./Darnaso Mata DECANO FACULTAD DE MEDICINA

Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, hace constar que: La Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la

## QUINTE BARRIENTOS YOHAIRA KAROLA

Ha concluido y aprobado satisfactoriamente el Diplomado: con 608 horas académicas y 38 créditos, obteniendo "Auditoría Médica Basada en Evidencias III" las siguientes calificaciones:

	Asistencia	Desarrolo de los Ejercicios aplicativos de los Módulos Taller I - XI	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	30%	70%	PESO
17	18	कं	NOTA

Resolución Rectoral N 0867-2020-UNHEVAL Resolución Rectoral N 0432-2021-UNHEVAL Resolución N 063-2021-UNHEVAL-FM-D

Resolución de Decanato

Código: AMBE III - 80 Libro Nº 002

Mg. Miguel Chávez Leandro

DIRECTÓR DE LA ÚNIDAD DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Constancia de Trabajo

Huancayo, 18 de agosto del 2022

## Nº 105 -2022-GRJ-DRSJ-RSVM/RCAS

El que suscribe, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 408 Dirección de Red de Salud Valle del Mantaro de la Dirección Regional de Salud Junín, Certifica que

Don/ña QUINTE BARRIENTOS YOHAIRA KAROLA, Identificado con DNI Nº 72478602 ha laborado en la Red de Salud Valle del Mantaro como se detalla a continuación:

CARGO	PERIODO		ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MODALIDAD	
	DESDE	HASTA	ESTABLECIMENTO DE SALCO	MODALIDAD	
BACHILLER EN MEDICINA	10 DE AGOSTO DEL 2020	31 DE DICIEMBRE DEL 2020	C.S JUSTICIA PAZ Y VIDA - EQUIPO DE RESPUESTA RAPIDA COVID-19	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	
BACHILLER EN MEDICINA	01 DE ENERO DEL 2021	31 DE DICIEMBRE DEL 2021	C.S. CHILCA- EQUIPO DE RESPUESTA RAPIDA COVID-19	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	
BACHILLER EN MEDICINA	01 DE ENERO DEL 2022	31 DE JULIO DEL 2022	C.S. CHILCA- EQUIPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL COVID-19	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	

Se expide la presente Constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Abg. And or F. Lozoro Cercentes

El presente no tiene validez para acciones legales en contra de la institución.

Doc: 05949302 Exp: 04067248

C.C.Archivo AFLC/MAE

DE SALUD VALLE DEL MANTARO 23454/223562/385306







## "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU. 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## MEMORANDUM N°0065-2021- RSVM-J-MRS-CH.

A

M.C. YOHAIRA QUINTE BARRIENTOS

DE

MG. EDITH S. PARIONA SALAZAR
Jefatura de la Micro Red de Salud Chilca

ASUNTO

ASIGNACION DE FUNCIONES

**FECHA** 

: Chilca, 05 de Marzo del 2021.

Por medio del presente me dirijo a Usted., para comunicarle que a partir de la fecha asumirà la JEFATURA DEL AREA COVID DEL CENTRO DE SALUD CHILCA. Por lo cual deberà cumplir sus funciones bajo su perfii profesional, a fin de colaborar con el desarrollo de nuestra institución.

Disposición que deberá cumplir bajo responsabilidad

Atentamente;

the Salaran

ESPS/HIPS



## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



## MEMORANDUM N°041-2022-GRJ-DRSJ-RSVM-MRCH-PSA-J

A M.C. QUINTE BARRIENTOS, Yohaira

DE Lic Enf. CABEZAS RUTTI, Deysi Karina

Jefe (e) Del Puesto De Salud Azapampa

ASUNTO: DESIGNACION DE FUNCIONES

FECHA: HUANCAYO 01 DE MAYO DEL 2022

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarla y hacer de su conocimiento que ha sido designada para ser responsable de la JEFATURA del Servacio de MEDICINA, funciones que cumplirá a partir del 01 de Mayo del 2022.

Sin otro aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y aprecio personal.

Atentamente,

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

La Day of

do con Laintscanner



## Contrato de trabajo

Cingle General, Laparoscopica, Ginecologia y Obstatricia, Traumatologia, Medicina Interna, Medicina General, Urologia, Cardiologia, Pediatria, Fisioterapia, Laboratorio Rayoo X, Ecografias.

"Calidez Humanques discribir, director medico de la clínica del valle ubicado en el jirón parra del riego 774, el tambo deja constancia que:

La Dra. Yahaira Quinte Barrientos con DNI 72478602, CMP 099487 laboró en esta clínica desde 01-07-22 hasta 31-12-22 como asistente en el área de emergencia y consultorios externos y ayudantía en centro quirúrgico.

Se otorga este documento para fines pertinentes de la interesada.

Huancay0 04 de enero del 2023

Atentamente

Dr. H. BETHMAN OCHOA PAYEE CRUMOT TRANSPORCE OF CHURCOS OFFICIANO SINE 2460

"Calidez Humana nos Distingue"

Jr. Parra del Riego № 774 El Tambo - Huancayo 🕿 064-254734 RPM #0251013 Cel.: 978471794 Email: clinicadelvallesri.hyo@gmail.com

Jr. Parca del Ringo Nr 774 El Tambo - Huancayo 🛣 064-354734 RPM 80351813 Cel.: 978471794 Email: clinicadelvalineri.hyu0gmail.com



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 193-2021-MDCH/A

Chilca, 05 de agosto de 2021

## EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA VISTO:

El Oficio Nº 00-2038-GRJ-DRSJ-RSVM-MRSCH/J, de la Micro Red de Salud Chilca, y:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del Visto la Jefa de la Micro Red de Salud de Chilca, solicita reconocimiento por su labor al personal del Centro de Salud de Chilca, área COVID-19, quienes en el presente año cumplen un año de servicio de atención médica brindando el diagnostico, seguimiento y atención a pacientes en general y gestantes que fueron y son aquejados por la pandemia del coronavirus - COVID-19;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, la Micro Red de Salud de Chilca – Huancayo, es un establecimiento de salud que brinda una atención integral de calidad con la finalidad de mejorar la salud individual y colectiva de la población, y en este estado de emergencia sanitaria, se apertura el área COVID-19, donde los profesionales de la salud, y demás colaboradores se armaron de valor, fuerza, paciencia y dedicación para enfrentar a la pandemia del COVID 19, tanto a la población en general y gestantes, por ello son considerados como personal de primera línea por brindar una atención médica inmediata durante esta pandemia, ante ello es meritorio realizar un reconocimiento por su destacada labor en favor de la salud y vida de la población chilquense;

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, econômica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

## RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR al área COVID-19 de la Micro Red de Salud del Distrito de Chilca - Huancayo, en mérito a su denodado esfuerzo e incansable labor de un año en favor de la salud y la vida de la población chilquense al enfrentar la pandemia por la COVID19, que ha ocasionado profundo impacto en nuestro pais y el mundo, el reconocimiento es para las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Cargo	
PARIONA SALAZAR EDITH	JEFA DE LA MICRO RED DE SALUD	
ARANCIBIA LOPEZ MARCO	MÉDICO	
NORONA VELARDE GLENDIZ JESENIA	MÉDICO	
PAITAMPOMA TOVAR DANIEL	MÉDICO	
QUINTE BARRIENTOS YOHAIRA	MÉDICO	
TADEO MEZA DEIVIS	MÉDICO	
PARCO RUPAY MAITE CARMEN	OBSTETRA	
SOTO FLORES MELISA	OBSTETRA	
HEREDIA ORELLANA ELIZABETH KATIANA	OBSTETRA	





DIRECTOR SECURITION OF THE PARTY AND THE PAR

## N° 076-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/URRHH.





## Resolución Directoral

Huancayo, 21 de marzo del 2023



## VISTOS:

El Memorándum N° 083-2023 GRJ-DRSJ-RSVM-DE-, de fecha 20 de marzo del 2023, la Resolución Directoral N° 164-2022-DRSJ/DEGDRH de fecha 30 de marzo del 2022, el Memorándum Múltiple N° 0017-2022-GRJ-DRSJ-DEAIP-DIPOS/CREFCON/TLSD de fecha 22 de agosto del 2022, el Reporte N° 007-2023-GRJ-DRSJ-RSVM-DSP/URC-TLSD y el Reporte N° 039-2022-GRJ-DRSJ-RSVM-DSP/URC, mediante el cual la Dirección de Salud de las Personal solicita la emisión de acto resolutivo de reconocimiento y felicitaciones; y,

## CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18" de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el artículo 46" del Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°007-2010-PCM, establecen que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que debera enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones y a las entidades públicas consideran obligatoriamente estos programas;



Que, el literal a) del artículo 147º del citado Reglamento señala como uno de los aspectos que los programas de incentivos atenderán, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, entre ellas: el "Agradecimiento o Felicitación escrita";

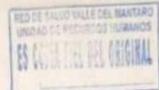


Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2022-DRSJ/OEGDRH de fecha 30 de marzo del 2022, se resuelve en su artículo primero "Felicitar y Reconocer a los Directores y Coordinadores de Redes y Hospitales, que lograron obtener los tres primeros lugares en el Sistema de Telesalud, del periodo, enero — diciembre del 2021"; entre ellos REDES DE SALUD: 1er PUESTO: RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO.

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 0017-2022-GRJ-DRSJ-DEAIP-DIPOS/CREFCON/TLSD de fecha 22 de agosto del 2022, la Dirección Regional de Salud Junín, informa dar cumplimiento de felicitar y reconocer a los directores y coordinadores de redes y hospitales, quienes hicieron todo lo posible para lograr obtener primeros puestos a nivel regional en el sistema de telesalud. A su vez los directores deberán de realizar el DESCRIPTION OF SHEAT AND SHEAT STATES OF SHEAT S

## N° 076-2023-GRI-DRSJ-RSVM/URRHH.





## Resolución Directoral

Huancayo, 21 de marzo del 2023

WICHOFED	PRESS	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AIC
CHLCA	Altorisans.	CABEZAS-MUTTI DEVSI KARINA	DIFFEMENT (O)	12
DHICA	121793514	QUINTE SARRENTOS YONURA KAROLA	MEDICO GENERAL	30
CHECA	AZIPANIFA	SERRAND CHOOLE ERRING	MEDICO GENERAL	21.
CHRICA	AZRANSPA	VILLAVEROE LECTURDO BERGY GRETHEL	MEDICO GENERAL	74
OHES	DHLCK	BUTTON SAJEDAD FORELLA SOLEDAD	MEDICO SENERAL	12
CHACA	DHICK	DIAZ CASTILLO MILAGROS EDELMIKA	MEDICO-SENERAL	32
DRICK	DHICA	DISC HURRING MARIA ISANEL	MEDICO GENERAL	85
CHILCA	OHECA	CORESON AQUINO CONSUELO ROSA	MEDICO GENERAL	291
DISCR	DHICA	QUITE DARKINOWAGA NÃO BIKLY	MEDICO-DENVARA.	10
DHLCA	OHICA	HANCO ZOWALIA GIRRANDO	MEDICO DEMERKAL	1.5
DHICA	DHLCA	VENEGAS PEREZ ROSARIO YOUWA	MEDICO DENERAL	25
OHUX	HUNCIN	NAMEZ POMA ETION	MEDICO GENERAL	26
DISCA	HEARICAN	TISSINA GUZNAVI LUCIA ANZREA	MEDICO GENERAL	22
DHLCA	HISINGAN	ZMERUNO MILDONIDO ROSSMARYS CANELA	MEDICO GEMERAL	1
DHLCA	HOME	RAVELO BENDEZU LUCERO JAZMIN	DEPLACETA HEDIDO	37
CHICA	HUMPUCKON	ACCHIFE WALDOWADD WARLEN/ VENA	MEDICO DENERAL	36
DHIDA	HUNTUGACH	DIVERSI HUMANIN RODO CAPULI	MEDICO SENERAL	37
CHECA	HURFUCADR	ORTIZ SKINCHEZ JAIR ISANC	MEDICO SENERAL	21
DHEGA	HORYOCACH	VALENCUELA ROSAS SANTA ROSARIO	CHISTETRIZ	- 6
DHLCA	LA ESPERANZA	ADROA HOMANCAJA JOSEDI YANNA	MEDICO SUNERAL	10
CHLCA	LA ESPERANZA	HERNADEZ CORNEJO BRUNO	WEDLINGSHEAK.	158
CHLCA	LAPUNTA	HERREAA HERNANDEZ MARIA GABRIELA.	MEDICO GENERAL	73
CHLCA	LAPINTA	VEHION YELA CYRTHA JUDITH	MEDICIO GENERAL	31
OHEDA	SAFALLANGA	MALPICA CAPATACHA MITZI YESENA	MEDICO GENERAL	26
CHLCA	SAPALLANGA.	OXISTE HUMAN POSELIN SPISSETH	MEDICO GENERAL	21
CONCEPCION	ACC	BUNCAS SURCHAQUI SHEYLA RODO	WEDICO GENERAL	10
CONCEPCION	DAVID GUERRENO DUARTE	CAPONA LIMAYLLA EDWIN	MEDICO GENERAL	12
CONCEPCION	DAVID GUERRERO DURRIE	CARC AGUERO GODOFFEDO	MEDICO GENERAL	5
CONCEPCION	DAVID GUERRERO DUARTE	GAGO MORALES FANNY LILIAM	MEDICO GENERAL	10





ACCUSATION OF THE PARTY AND TH

## N° 076-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/URRHH.



## Resolución Directoral

Huancayo, 21 de marzo del 2023

Articulo Segundo. - DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Responsable de Legajos, adjunte la presente resolución al legajo personal de los servidores que pertenecen a la RDVM.

Articulo Tercero. - NOTIFICAR, la presente resolución al personal de salud detallados anteriormente e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines.

Comuniquese, Registrese y Publiquese.

